I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000128

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 01 FEB. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0543/2010; el Ordinario N°400/106/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario, que se detallan a continuación, con primer vencimiento el 31 de Enero de 2010.

Convenio N°	Dirección	Deuda Total $	Pago Inicial $	N° y Valor Cuotas $
2403	Farellones ST 4 N°7020	155.117.-	90.000.-	05 de $10.852.- y 01 de $10.857.-

2. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraida, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

3. Los convenios que por este acto se aprueban, se encuentran en documentos adjuntos y forman parte integrante del presente Decreto

4. La Supervigilancia de los convenios que en la oportunidad se aprueban estarán a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. El ingreso que genere el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.002 "Derechos de Aseo" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIA A. GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO A. MENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/MAGR/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento Derechos de Aseo Domiciliario
Tesorería Municipal
Secplan
Interesado
Página Web